PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Interior, ~~Justicia y Trabajo~~

Decreto N. 1278.-

"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA OFICINA DE INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA A INVERTIR LA SUMA DE ₲s.2,949:50.-EN EL PAGO DE VARIAS CUENTAS A LA FIRMA PEREZ, RAMIREZ Y CIA.S.A.C.DE ESTA PLAZA, Y SE ORDENA LA ENTREGA DE DICHA SUMA.-

Asunción, 26 de ~~Octubre~~ Noviembre de 1948.-

N°. 211.-

VISTA: la Nota S.I.nº 287/48(Expte.1577 de la Pres. de la Rep.)en la que se solicita el pago de varias cuentas a la firma Perez, Ramirez y Cia.S.A.C.de esta plaza, por la provisión de materiales; las facturas obrantes en el mismo expediente que justifican dicha provisión; y, de conformidad a los Arts.193-Inc.1º) y 5º), y 218 de la Ley de Organización Administrativa, y Dto.Ley Nº 2047, ampliatorio; y el informe favorable del Controlador de Gastos en el Anexo A. estableciendo imputación,

En acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase a la Oficina de Informaciones de la Presidencia de la República a invertir la suma de ₲s. 2.949:50.-(DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE GUARANIES CON CINCUENTA CENTIMOS)en el pago a la firma Perez, Ramirez y Cia.S.A.C.de esta plaza, de varias cuentas por la provisión de materiales(amplificador, micrófono, pie para el mismo,adaptador,parlantes,etc).

Art.2º.-Entréguese por la Dirección del Tesoro a la Giraduria de la Presidencia de la República la suma mencionada en el artículo anterior, con intervención de la Inspección General de Hacienda de la Contraloria Financiera.-

Art.3º.-Impútese la expresada erogación al Rubro 3,13-Item 2-Anexo A. del Presupuesto de Gastos vigente(Dto.Ley Nº 25.738, Abril a Diciembre).-

Art.4º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Juan E. O'Leary

Federico Chaves

Felipe Molas Lopez

R. Peña

Víctor Morínigo

I. Morinigo